3980

ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Burgos para que pueda impartir, con validez aca-démica oficial, el segundo curso de Armonía (grado medio).

Ilmo Sr.: Visto el escrito de don Angel Juan Quesada de Vega, Director del Conservatorio Elemental de Música de Burgos, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir, con validez académica oficial, el segundo curso de Armonía (grado medio); de conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, Decreto de 17 de julio de 1975, y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 15 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

3981

ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se autoriza al Conservatorio Elemental de Música de Salamanca a impartir, con validez académica oficial, varios cursos de grado medio.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña Carmen Montero Cermeño, Directora del Conservatorio Elemental de Música de Salamanca, en solicitud de autorización para que el citado Centro pueda impartir, con validez académica oficial, los siguientes cursos de Grado Medio:

Quinto curso de Solfeo y Teoría de la Música.

Quinto curso de Piano.

Quinto curso de Violín. Segundo curso de Conjunto Coral. Primer curso de Transposición Instrumental y Acompaña-

De conformidad con el artículo 6.3 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, Decreto de 17 de julio de 1975 y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. Madrid. 15 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

3982

ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se autoriza al Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza para que pueda impartir, con validez académica oficial, varios cursos de grado superior.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Ricardo Moreno Duarte, Director del Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, en solicitud de autorización para que dicho Centro pueda impartir, con validez académica oficial, los dos cursos de Prácticas del Profesorado y de Pedagogía Especializada, correspondientes a las enseñanzas de Piano, Violán, Violoncello y Musicología de rando superiora de conformidad con la extígua 6.3 del Decreto a las ensenanzas de Piano, Violin, Violoncello y Musicología de grado superior; de conformidad con el artículo 6.2 del Decreto de 10 de septiembre de 1966, de Reglamento General de los Conservatorios de Música y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,
Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

3983

ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se autoriza la creación de una Escuela Profesional de «Estomatología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: El ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo solicita la creación de una

Vistos los informes favorables de la Junta de Facultad y de la Junta de Gobierno de la Universidad y el dictamen del Consejo Nacional de Educación, y de acuerdo con el artículo 23 de la Ley de Ordenaciór. Universitaria de 29 de julio de 1943, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de una Escuela Profesional de «Estomatología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo.

Segundo.—Autorizar a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el desarrollo de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 15 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

3984

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se dispone el cese en sus actividades docentes al Cen-tro de Formación Profesional de primer grado de Paterna del Campo (Huelva), dependiente del Mi-nisterio de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Centro de Formación Profesional de primer grado de Paterna del Campo (Huelva), dependiente del Ministerio de Agricultura, en súplica de que se autorice al mismo el cese de sus actividades docentes, para las que fue autorizado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 (*Boletin Oficial del Estado» de 22 de octubrol y

Vistos asimismo los informes emitidos por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura y Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Huelva, Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de Formación Profesional de primer grado de Paterna del Campo, dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso agridánte en control de presente curso agricultura de pr presente curso académico, en sus actividades docentes en la rama Agraria del primer grado de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario,

Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

3985

ORDEN de 18 de diciembre de 1978 por la que se crea una Sección de Formación Profesional de primer grado en la localidad de Almenar (Lérida).

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la preescolares de formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente), Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por la Delegación Provincial de Lérida y teniendo en cuenta que por la respectiva Corporación Municipal han sido facilitados locales suficientes ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crea, a partir del presente curso académico, en los locales del Colegio Municipal «San Sebastián», de Almenar, una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Lérida, y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Eléctrica, profesión Electricidad. Al frente de la misma habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro estatal del que depende, y que será nombrado por el Delegado provincial del Departamento en la forma reglamentaria. mentaria.

Segundo.—Los gastos de personal docente serán sufragados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la For-

con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Los gastos de material fungible, inventariable y mobiliario serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para tomar todas las medidas que considere necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.